

CLUB SOCIAL ZORRILLA

Ciudad de Artigas – Departamento de Artigas
República Oriental del Uruguay

ACLARACIÓN PÚBLICA

En relación a los hechos del 1.º de mayo de 2026

Artigas, 2 de mayo de 2026

La suscrita, Mariela Peña, en calidad de Secretaria de la Comisión Directiva del Club Social Zorrilla de la ciudad de Artigas, hace uso del presente espacio a fin de realizar una aclaración pública ante la comunidad artiguense, en respuesta a comentarios y apreciaciones vertidas en relación a la negativa de préstamo de las instalaciones de esta institución para el día 1.º de mayo del corriente año, solicitado por el PIT-CNT Artigas.

I. Sobre la solicitud y los requisitos institucionales

Esta Comisión Directiva desea dejar constancia de que toda solicitud de préstamo de las instalaciones del Club Social Zorrilla debe realizarse de manera formal y por escrito, con la debida antelación ante este órgano directivo. Este procedimiento no obedece a mero formalismo, sino a una necesidad operativa y administrativa concreta: garantizar la disponibilidad de funcionarios que puedan abrir, custodiar y cerrar las instalaciones durante el desarrollo de la actividad solicitada.

En el caso que nos ocupa, dicha solicitud no fue presentada con la antelación necesaria ni por los canales formales establecidos, lo que imposibilitó toda previsión logística y administrativa por parte de esta Comisión.

II. Sobre el régimen de trabajo en días feriados no laborables

El 1.º de mayo constituye un feriado no laborable en la República Oriental del Uruguay. La Ley N.º 12.590 establece el pago doble para todo trabajador que preste servicios en días feriados de esta naturaleza. En consecuencia, contar con funcionarios del club en dicha fecha implica necesariamente la previsión presupuestaria de los rubros correspondientes a efectos de hacer frente a la retribución legalmente establecida.

Sin una solicitud formal y oportuna, esta Comisión Directiva se ve imposibilitada de disponer tanto del personal como de los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones laborales que la ley impone. Actuar de otra manera implicaría incurrir en irregularidades administrativas y laborales que esta institución no puede ni debe asumir.

III. Sobre las condiciones climáticas y la previsibilidad del evento

A mayor abundamiento, corresponde señalar que las condiciones meteorológicas adversas registradas el día 1.º de mayo no constituyeron un factor imprevisible. Los pronósticos del

tiempo, difundidos públicamente con más de una semana de anticipación, anunciaban inclemencias climáticas para dicha jornada. Este dato refuerza la necesidad de que quien formuló la solicitud —la señora Patricia Bonilla— hubiese iniciado los trámites correspondientes con la debida antelación, lo que habría permitido a esta Comisión prever y organizar con tiempo tanto la disponibilidad de los funcionarios como los recursos económicos necesarios.

Resulta, en este sentido, improcedente atribuir a esta Comisión Directiva, y en especial a quien suscribe, una supuesta mala disposición hacia la solicitud. La negativa no respondió a voluntad alguna de obstaculizar la actividad del PIT-CNT Artigas, sino estrictamente a la imposibilidad material y administrativa de atender una solicitud que no cumplió con los requisitos mínimos de forma y tiempo.

IV. Sobre la trayectoria institucional del Club Social Zorrilla

Esta institución cuenta con una trayectoria de larga data en la ciudad de Artigas, caracterizada por una permanente colaboración con organizaciones e instituciones de diversa índole. El Club Social Zorrilla ha sido y continúa siendo un pilar fundamental de la estructura comunitaria artiguense, actuando más allá de la simple práctica física o deportiva, integrando, cohesionando y contribuyendo al desarrollo de la sociedad en la que se asienta.

Este sentido de pertenencia y compromiso comunitario es parte constitutiva de la identidad de nuestro club. Es precisamente por ello que nos vemos en la obligación de actuar con responsabilidad institucional, respetando los procedimientos establecidos, a fin de garantizar la sostenibilidad y el correcto funcionamiento de la institución en beneficio de toda la comunidad.

Sin otro particular, y ratificando el irrestricto compromiso del Club Social Zorrilla con la comunidad artiguense, se despide atentamente.



Mariela Peña

Secretaria – Comisión Directiva

Club Social Zorrilla

Artigas, Uruguay